HECHOS RELEVANTES

Correspondiente al periodo terminado al 31 de diciembre de 2010

SOPRAVAL S.A.

- 1. Con fecha 23 de marzo de 2009, por acuerdo del Directorio cítase a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 2009, con el objeto de someter a la consideración y resolución de: Aprobación de la Memoria, destino de las utilidades del ejercicio, Renovación del Directorio, Balance General e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio año 2008; Otros obligatorios de Junta Ordinaria de Accionistas; Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de Junta Extraordinaria.
- 2. En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2009, se ratifica acuerdo tomado en reunión de Directorio, de pagar el 30 de abril un Dividendo Definitivo Nº 29 de \$ 0.7652 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio año 2008.
- 3. Con fecha 20 de Agosto de 2009, el Servicio Agrícola Ganadero (SAG) informó los resultados de la muestras tomadas en distintos sectores de reproducción de la empresa, lo que arrojó la presencia del virus A(H1N1) en pavos de dos granjas de Sopraval, descartándose la presencia de gripe aviar. La investigación del SAG se originó por el aviso que la propia empresa dio a la autoridad a raíz de una caída en la producción de dichos sectores. Tal como han señalado las autoridades sanitarias, la presencia del virus en los pavos no afecta el consumo de carne por parte de la población. Asimismo, la empresa, junto con el SAG, está adoptando todas las medidas de mitigación para controlar la enfermedad y evitar su propagación.

Los efectos financieros de la presencia del virus A (H1N1) sobre los activos, pasivos y resultados de la sociedad son de corto plazo y acotados, no comprometiendo para nada el medio o largo plazo de la empresa. Dichos efectos están informados en detalle en la FECU al 30 de septiembre de 2009.

- 4. Con fecha 1 de septiembre de 2009, en complemento al Hecho Esencial publicado el 21 de agosto de 2009, se comunica lo siguiente: gracias al buen manejo de la situación entre el SAG y la Empresa, los efectos financieros que pudiere tener la presencia del virus A (H1N1) sobre los activos, pasivos y resultados de la sociedad son menores y de corto plazo, no comprometiendo para nada el medio o largo plazo de la empresa. En todo caso, dichos efectos serán informados en detalle en la FECU al 30 de septiembre de 2009.
- 5. Con fecha 03 de marzo de 2010, en respuesta a Oficio Circular N° 574, respecto al impacto que tuvo Sopraval S.A. en relación al terremoto ocurrido el 27 de febrero de 2010, la sociedad informó: estado de activos siniestrados que inciden en el normal desenvolvimiento de la empresa; estado de las actividades operacionales de la empresa en relación a los daños directos o producto de daños en la cadena de distribución; y seguros comprometidos.
- 6. Con fecha 22 de marzo de 2010, por acuerdo del Directorio cítase a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2010, con el objeto de someter a la consideración y resolución de: Aprobación de la Memoria; Designación de Auditores Externos; Dar a conocer operaciones del título 16 de la Ley 18.046; Balance General e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio año 2009; Otros obligatorios de Junta Ordinaria de Accionistas; Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de Junta Extraordinaria.
- 7. Con fecha 02 de Agosto, por acuerdo del Directorio se acuerda pagar Dividendo Provisorio Nro. 30 de \$ 1,24 por acción, con cargo a utilidades del ejercicio 2010. El pago se efectuará el día 30 de agosto de 2010.
- 8. Con fecha 25 de Octubre, en sesión de Directorio N^{ϱ} 213 de la sociedad, celebrada con fecha 25 de octubre de 2010, por acuerdo unánime se estableció la siguiente "Política de

Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas", de conformidad y para los efectos del artículo 147 de la Ley 18.046, modificada por la Ley N° 20.382 que introdujo modificaciones a la normativa sobre Gobiernos Corporativos.

Se entenderá que son habituales aquellas operaciones ordinarias de la Sociedad que se realicen corrientemente con partes relacionadas dentro del giro social y que sean necesarias para el normal desarrollo de los negocios de Sopraval, siempre y cuando el efecto de la o las operaciones no represente más de un 10% de los Ingresos Ordinarios de la Sociedad. En ese sentido, se entenderá primeramente que es habitual toda operación que presente una similitud con operaciones que la Sociedad ha realizado en forma recurrente, antes de esta fecha, con partes relacionadas, dentro de dichos márgenes.

Sin perjuicio de lo anterior, Sopraval sólo podrá realizar operaciones con partes relacionadas cuando éstas se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado.

En conformidad al citado artículo 147 de la Ley 18.046, la presente política deberá ser publicada en el sitio web de la sociedad, www.sopraval.cl y deberá quedar a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad. Esta política entrará en vigencia a contar de la fecha de la sesión antes referida.

9. Con fecha 06 de Diciembre, por acuerdo del Directorio se acuerda pagar Dividendo Provisorio Nro. 31 de \$ 1,3426 por acción, con cargo a utilidades del ejercicio 2010. El pago se efectuará el día 06 de enero de 2011.

